



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Theaux

VISTO:

El **EX-2023-01047374- -UNC-ME#FD** mediante el cual Prof. Theaux, Cesar Roberto docente de la práctica profesional I acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#763, de fecha 23/11/2023, respecto de la asignatura (05-00137) PRACTICA PROFESIONAL I.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente N° de orden **02, IF-2023-01047391-UNC-ME#FD**, el Prof. Theaux, señala que: “...*Paula PEREIRA, DNI N° 43449134; en Práctica Profesional 2, le coloqué un 7 y debía ser NOTA OCHO (8)...*”

En IF-2023-01047382-UNC-ME#FD orden 3, el Prof. incorpora copia de la libreta de la alumna Pereira con la calificación firmada, en orden 6 IF-2024-00107770-UNC-SAC#FD, se incorpora libreta del alumno Tomas González en donde también consta un error en la nota en la misma acta el alumno figura con nota 6(seis) y corresponde un 10 (diez).

La copia del acta se adjunta en N° de orden 7 IF-2024-00107930-UNC-SAC#FD, en donde constan los errores señalados.

A N° de orden 8, IF-2024-00519552-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, Paula PEREIRA y de 10 (diez) obtenida por el alumno Tomas GONZÁLEZ.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 05#763 con fecha de 23 de noviembre de 2023, NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2023, 1° Llamado del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00137) PRACTICA PROFESIONAL II, comisión THEAUX, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 6 (seis), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **GONZALEZ, TOMAS, DNI 43.996.888 Mat. 43996888** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente y la incorrecta calificación de 7 (siete) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **PEREIRA, Paula Oriana DNI 43.449.134 Mat. 43449134** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles cumplido vuelva.